

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

UD TABURIENTE · CLUB DE HOCKEY HIERBA

1. Propósito y alcance

La presente política tiene como objetivo prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas dentro de las actividades de la UD Taburiente, club de hockey hierba. Establece el compromiso del club con la ética, la transparencia, la integridad y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que resulten aplicables.

Esta política se aplica a todas las personas vinculadas al club, incluidos jugadores y jugadoras de todas las categorías, cuerpo técnico, personal, miembros de la Junta Directiva, voluntariado, patrocinadores, proveedores, colaboradores y cualquier otra persona o entidad que participe en sus actividades.

2. Compromiso con la transparencia y la integridad

La UD Taburiente se compromete a actuar con integridad y responsabilidad, procurando que sus decisiones y actividades se desarrollen de forma justa, honesta, transparente y coherente con los valores del deporte y del hockey hierba. Este compromiso se extiende a la gestión deportiva, económica y administrativa, así como a las relaciones con deportistas, familias, árbitros, clubes, federaciones, patrocinadores, proveedores e instituciones.

3. Definición de corrupción

A efectos de esta política, se entiende por corrupción el abuso de una posición, función, poder o recurso para obtener una ventaja indebida para uno mismo o para terceros, de forma ilegal o contraria a la ética. Entre otras conductas, puede incluir:

- Solicitar, ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos, pagos ilícitos, regalos o favores destinados a influir indebidamente en una decisión.
- Manipular partidos, resultados, selecciones, convocatorias o decisiones deportivas por motivos indebidos.
- Cometer fraude financiero, falsear justificantes o registros, o presentar información económica engañosa.
- Abusar de la autoridad o influencia para obtener beneficios personales o favorecer indebidamente a determinadas personas.
- Desviar fondos, recursos, equipamiento o bienes del club para fines no autorizados.
- Favorecer de forma indebida a jugadores o jugadoras, patrocinadores, proveedores u otras personas en procesos de selección, contratación o asignación de recursos.

4. Obligaciones de las personas vinculadas al club

Todas las personas incluidas en el ámbito de esta política deberán:

- Cumplir las leyes, reglamentos deportivos y normas internas aplicables a sus funciones.
- Actuar con honestidad y evitar, declarar y gestionar posibles conflictos de interés.
- Comunicar de buena fe cualquier sospecha razonable de corrupción, fraude o irregularidad por los canales habilitados por el club.
- No ofrecer ni aceptar sobornos, pagos, regalos o favores que puedan condicionar decisiones deportivas, económicas o administrativas.
- Utilizar los fondos, instalaciones, material y demás recursos del club únicamente para fines autorizados y justificar adecuadamente los gastos.
- Colaborar de forma veraz y de buena fe en las revisiones o investigaciones internas que correspondan.

5. Procedimiento de comunicación y denuncia

La UD Taburiente habilitará un canal de comunicación adecuado y confidencial para informar de buena fe sobre posibles incumplimientos de esta política. Cuando sea posible, se permitirá la comunicación anónima. Las comunicaciones serán tratadas con seriedad, imparcialidad y discreción, respetando la normativa aplicable y los derechos de las personas afectadas.

El club no tolerará represalias contra quienes comuniquen de buena fe una sospecha o colaboren en una investigación. Las comunicaciones falsas realizadas deliberadamente podrán dar lugar a las medidas que correspondan. Antes de aprobar esta política, el club deberá concretar y comunicar el canal de contacto, la persona o el órgano responsable de recibir las denuncias y el procedimiento para su tramitación.

6. Medidas ante incumplimientos

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar, según la gravedad de los hechos, las normas internas y la legislación aplicable, a medidas disciplinarias que pueden incluir advertencias, suspensión temporal o expulsión del club, así como la comunicación de los hechos a las autoridades u organismos competentes cuando proceda. Cualquier medida se adoptará con las debidas garantías y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7. Formación y sensibilización

La UD Taburiente promoverá acciones periódicas de información y sensibilización sobre ética, prevención de la corrupción, conflictos de interés y buenas prácticas, adaptadas a las funciones y responsabilidades de deportistas, cuerpo técnico, personal, directivos y voluntariado.

8. Supervisión y revisión de la gestión

El club procurará mantener controles razonables sobre sus finanzas y operaciones, incluyendo la autorización y justificación de gastos, el registro de ingresos y pagos, la gestión de ayudas y subvenciones, y la revisión de contratos con patrocinadores, proveedores y otras entidades. La supervisión se realizará de forma proporcionada a la estructura y los recursos del club, con el objetivo de favorecer la transparencia y prevenir irregularidades.

9. Cumplimiento y revisión de la política

La aplicación de esta política será objeto de seguimiento. Se revisará al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios relevantes en la normativa, en la organización o en las actividades del club, para valorar su eficacia e introducir las mejoras necesarias.

10. Compromiso de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la UD Taburiente asume el compromiso de promover esta política con el ejemplo, impulsar su difusión y procurar que se aplique en las actividades deportivas, económicas y administrativas del club. Su efectividad requiere la colaboración y responsabilidad de todas las personas y entidades incluidas en su ámbito.